

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.332.-REFINERIA DE MANTECA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1988, sobre sanción, en cuantía de 200.000 pesetas.-5.811-E.

48.333.-ESPECTACULOS SOLORZANO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 11-1-1989, sobre sanción de multa.-5.818-E.

48.348.-PEDRO MARTINEZ ARMERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de diciembre de 1988, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, sobre sanción de 500.001 pesetas.-5.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña María Teresa García Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ibi Car, C. B.», y otros, sobre reclamación de 1.597.804 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de septiembre de 1989, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan para la segunda, el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 25 de octubre de 1989, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Ibi Car, C. B.»:

Das mesas de despacho con cajones, en railite. Cinco sillas tapizadas en gris. Una máquina de escribir, marca «Olivetti».

Valorado en 50.000 pesetas.

Propiedad de Antonio Martínez Martínez:

Urbana. Tercera planta izquierda, sita en la calle José Hernández Menor, número 16, y avenida Novelda, de Villena, de 94,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 857, libro 471, folio 238, sección segunda, finca número 38.102 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de Gaspar Ferriz Ugeda:

Urbana. Una novena parte indivisa de la casa sita en la calle Román, número 18, de Villena, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 337, libro 170, folio 148 vuelto, finca número 6.284.

Valorada en 145.000 pesetas.

Propiedad de Antonio Sánchez Sánchez:

Urbana. Una novena parte indivisa de la casa sita en la calle Román, número 18, de Villena, de 32 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villena, al libro 170, folio 149, finca número 6.284.

Valorada en 145.000 pesetas.

Una dieciochoava parte indivisa, de 3.688 metros cuadrados, en zona común, piscina, locales. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 941, libro 521, folio 59, finca número 42.593, sección cuarta.

Valorada en 409.778 pesetas.

Terreno y casa de tercera planta que se está construyendo, con una superficie de 140,40 metros cuadrados de terreno, y 59,80 metros cuadrados de vivienda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 941, libro 521, folio 43, sección primera, finca número 42.705.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de Florencio Santiago Sánchez Sánchez:

Del edificio sito en Villena, calle Gil Osorio, la segunda planta derecha, E, de 131 metros cuadrados

de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 454, folio 28, finca número 36.089. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de mayo de 1989.-La Juez, María Teresa García Quesada.-La Secretaria judicial.-8.462-C

BARACALDO

Edicto

Don Angel Echevarría Antuñano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/89, a instancia de Hipobansa, contra don Esteban y don Pedro Luis Burón Moro, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de julio, a las diez horas; para la segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas; para la tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 5.448.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, de 5.448.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda piso 1.º de la calle Carlos VII de Portugalete, número 28, valorada a efectos de subasta en 5.448.000 pesetas.

Baracaldo, 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Echevarría Antuñano.-El Secretario.-8.567-C.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1986-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Testor y dirigido contra don Valentín Fábrega Ferradellas y don José Prat Rial, en reclamación de la suma de 1.480.992 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de julio; para la segunda, el día 14 de septiembre, y para la tercera, el día 16 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34, 84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Urbana: Edificio-fábrica, en Manresa, con sus dependencias, turbina, transmisiones y el derecho de las aguas o aprovechamiento o saldo de las mismas, compuesto de bajos y dos pisos. Mide 991,92 metros y 1.292 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Por el norte, fondo, canal que separa del campo de fútbol; sur, frente, calle Pujollet; este, derecha, entrando, viuda de Manuel Sardans; oeste, izquierda, calle de San Fructuoso, hoy solar edificable

en zona céntrica de Manresa, en el lugar que existe indicios de una próxima edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.431 del archivo, libro 429 de Manresa, folio 66, finca 6.432, sextuplicado, inscripción 24.

Valoración: 12.274.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.453-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, 1617/84-3.ª, promovidos por «Sociedad Suiza de Seguros Contra los Accidentes en Winterthur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra don Vicente González Prieto, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 8.100.000 pesetas; el día 16 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta son:

Edificio destinado a vivienda, formado por dos alturas y aprovechamiento bajo cubierta. Dos edificios de planta baja, del tipo nave industrial, agrícola o ganadera y terreno sobre el que se asientan las instalaciones y edificios, situado con gran frente a la vía pública. Sito en Condomina, Neira de Jusá, referencia T-103.306, del Catastro del Ayuntamiento de Baralla. Haciéndose constar que no existen títulos de la propiedad.

Barcelona, 24 de abril de 1989.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—8.615-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.453/1983-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ramón Nadal Muste, don José Nadal Muste y don José Estrade Aluja, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1. Mitad indivisa, rústica, pieza de tierra cereal y viña, en término de Vallclara, partida Mitjans. Linda: Al norte, con Ramón Josa Cos; este, con camino de Mitjans; sur, con Leonor Tarranch; oeste, con Ramón Josa Cos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al folio 110, libro 17, finca 825. Valorada en la suma de 350.400 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa, pieza de tierra sembradura, olivos y garriga en término de Vallclara, partida Coma Auramón. Linda: Al norte, con camino de Comas Román; este, con Indalecia Soler Farrés; sur, con Salvador Alsina; oeste, con camino de Tarrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 888, libro 16, folio 132, finca número 748. Valorada en la suma de 647.940 pesetas.

Lote número 3. Trozo de tierra secano y leñas, sito en el término de Vallclara y partida Comellat. Mide una superficie de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 931, folio 116, finca número 828. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Lote número 4. Pieza de tierra campo, olivos y garriga. Mide una superficie de 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 459, folio 79, finca número 25. Valorada en la suma de 657.060 pesetas.

Lote número 5. Pieza de tierra campo, viña, olivos y garriga, sito en término de Vallclara, partida del Gran o Costa. Mide una superficie de 3 hectáreas 77 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 439, folio 140, finca número 20. Valorada en la suma de 1.131.600 pesetas.

Lote número 6. Pieza de tierra campo, viña y roquera, sito en término de Vallclara, partida de la Costa. Mide una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 459, folio 153, finca número 19. Valorada en la suma de 681.810 pesetas.

Lote número 7. Pieza de tierra campo, huerta regadío. Mide una superficie de 6 áreas 8 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida de la Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 79, finca número 22. Valorada en la suma de 364.800 pesetas.

Lote número 8. Pieza de tierra campo y olivos, de cabida 30 áreas 42 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida Planot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 83, finca número 23. Valorada en la suma de 91.260 pesetas.

Lote número 9. Pieza de tierra campo y secano, de cabida 24 áreas 33 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida de la Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 87, finca número 24. Valorada en la suma de 72.990 pesetas.

Lote número 10. Pieza de tierra campo, viña, olivos, de cabida 1 hectárea 3 áreas 42 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida Coma Molera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 95, finca número 26. Valorada en la suma de 391.260 pesetas.

Lote número 11. Pieza de tierra yerma, de cabida 57 áreas 79 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida Tossal Gros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 99, finca número 27. Valorada en la suma de 173.370 pesetas.

Lote número 12. Pieza de tierra garriga, sito en término de Vallclara, partida Tossal Gros, de cabida 27 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 107, finca número 29. Valorada en la suma de 82.110 pesetas.

Lote número 13. Pieza de tierra campo y bosque, de cabida 51 áreas 71 centiáreas, sito en término de Vallclara, partida Coma del Germa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 23, folio 103, finca número 28. Valorada en la suma de 155.130 pesetas.

Lote número 14. Pieza de tierra, de cabida 26 áreas, sito en término de Vallclara, partida Reclota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc

al tomo 931, folio 140, finca número 840. Valorada en la suma de 78.000 pesetas.

Lote número 15. Corral o cobertizo, sito en el pueblo de Valldiara, calle de la Fuente o Afueras del pueblo, de cabida 17,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 888, folio 215, finca número 768. Valorada en la suma de 91.728 pesetas.

Lote número 16. Pieza de tierra, sita en término de Valldiara, partida Fontanals, de cabida 1 hectárea 67 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 821, folio 2, finca número 661. Valorada en la suma de 501.930 pesetas.

Lote número 17. Pieza de tierra viña, campo y olivos, sita en término de Valldiara, partida Comella del Ayma, de cabida 4 hectáreas 13 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 821, folio 39, finca número 18. Valorada en la suma de 1.241.160 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la decretada en su domicilio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote número 1, 350.400 pesetas; lote número 2, 647.940 pesetas; lote número 3, 900.000 pesetas; lote número 4, 657.060 pesetas; lote número 5, 1.131.600 pesetas; lote número 6, 681.810 pesetas; lote número 7, 364.800 pesetas; lote número 8, 91.260 pesetas; lote número 9, 72.990 pesetas; lote número 10, 391.260 pesetas; lote número 11, 173.370 pesetas; lote número 12, 82.110 pesetas; lote número 13, 155.130 pesetas; lote número 14, 78.000 pesetas; lote número 15, 91.728 pesetas; lote número 16, 501.930 pesetas, y lote número 17, 1.241.160 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tengan lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.454-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0590/1987-2.ª, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones Coll de Guiu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por «Montriu, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 20 de julio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de octubre y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Montriu, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta: Pieza de tierra sita en término de Sant Sadurní d'Anoia, partida «Font del Fuseller», y también «Coll de Guiu», parcela 4 del polígono 27 a viña de superficie según el catastro y después de una segregación practicada, 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas; lindante: Al norte, N. Viader y Gabarró; sur, camino o calle Arpias; este, M. Barberá y N. Viader, y al oeste, carretera de Monistrol. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, de una sola planta o baja, que ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados.

b) Un edificio anexo a dicha nave, compuesto de planta baja, integrada de dos habitaciones y un cuarto de baño, destinado a oficinas, y de planta elevada, con tres habitaciones y un cuarto de aseo, destinado a vivienda. Siendo la superficie edificada de cada una de dichas plantas, 60 metros cuadrados.

c) Un andén para carga y descarga, adosado a la nave citada, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 390, libro 7, folio 216, finca 579, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—8.572-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.606/1983, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfonso Tabares Burges, don Carlos Jorge Casanovas Falcó, don Ramón Granés Monjo y «Eurofomento 2000, Sociedad Anónima de Servicios Técnicos Inmobiliarios-Urbanísticos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados mencionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 8, 4.ª planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes muebles e inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero: Local comercial, puerta cuarta de la planta altillo, predio 6, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en la ciudad de Lérida, avenida del General Mola, número 57, hoy avenida Prat de la Riba, número 31, de superficie construida 122 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Lérida al tomo 824, libro 358, folio 240, finca número 31.550. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Dos despachos completos «Galobens», uno de madera color negro y otro color marrón; una Sala de Juntas con mesa y 12 sillas «SRB», con brazos; una máquina de escribir «IBM-895», número 1902581, y un grabador «Gestefax-1544», serie 30864. Valorados en 385.000 pesetas.

Lote tercero: Un vehículo marca «Peugeot-504-GI», matrícula L-6476-G. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—4.559-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1989, instado por «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Jofre Antich, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según el avalúo de cada lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorcava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Entidad número 10. Local comercial denominado 8-B, situado en la planta baja o menos 1,5 del complejo comercial y turístico «Raund Store», sito en Playa de Aro, carretera de San Felú de Guixols a Palamós, sin número, municipio de Castillo de Aro y formando parte del elemento A o complejo comercial del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Felú de Guixols al tomo 1.889 del archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 187 vuelto, finca número 8.021, inscripción tercera.

Valorado en 1.722.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad número 3. Apartamento denominado número 3, situado en la planta segunda del edificio Ridaura número 2, que radica en la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Felú de Guixols al tomo 1.911 del archivo, libro 132 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 123, finca número 8.486, inscripción primera.

Valorado en 3.444.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-3.142-16.

BERJA

Edictos

Don Jesús Saracho Megía, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 231 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» contra «Transportes El Catuto, Sociedad Anónima» y Antonio Puertas Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se describen, habiéndose señalado para el acto del remate las once treinta horas del próximo día 21 de septiembre 1989 en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no hubiere postores a esta primera subasta, se señala para la segunda las once treinta horas del día 21 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, y si tampoco hubiere postores a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 23 de noviembre de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero y que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son: Camión «Renault», matrícula AL-0108-I, valorado en la canti-

dad de 7.000.000 de pesetas. Camión matrícula AL-1071-E, valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de abril de 1989.-El Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario.-3.015-3.

★

Don Jesús Saracho Megía, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 511 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vargas Megías, doña Encarnación Vargas Rodríguez, don Antonio Vargas Megías y don Francisco Antonio Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las diez horas del día 24 de octubre de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 24 de noviembre de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Una vivienda situada en la calle de la Noria de Balanegra, Berja, con una extensión de 100 metros cuadrados, que linda: Norte, la escalera que sirve de medianería con la otra; sur, Francisco Megías Fernández y camino; este, Francisco Megías Fernández, y oeste, calle de ocho metros adquirida por compra a don Fernando Pérez Rodríguez en documento privado de 1979.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en los quemaderos del término de Dalías, de 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas; tiene derechos de paso por las fincas inventariadas a los números 22, 23 y 24. Inscrita al folio 105, libro 279, finca 19.579, inscripción tercera. Sin cargas.

Valorada los 17.604 metros no inscritos de dicha finca, propiedad por mitad e iguales partes de don Antonio y don Miguel Vargas Megías, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 5 de mayo de 1989.-El Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario.-3.075-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 198/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Angelina Gómez de Guan y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 21 de julio, 26 de septiembre y 25 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa de Dobro, Ayuntamiento de Los Altos de Dobro (Burgos), inscrita en el R. P. de Villarcayo, al tomo 1.364, libro 9 de Los Altos de Dobro, folio 50, finca 1.689, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Segundo Lote: Apartamento de la planta 7.ª, tipo C, de la calle Concepción, número 19.

Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.625.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela de garaje en la calle Concepción, número 19, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-8.088-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 210/88, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Interinvest, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de octubre de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda del piso 1.º, lado derecho, entrando, con sus anejos 1/6 parte indivisa de la mitad este, lado derecho del solar, y 1/12 parte de elementos comunes de la casa señalada con el número 52 de la calle General Eguía de Bilbao.

Valorado pericialmente en la suma de 6.250.000 pesetas.

Bilbao, 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.183-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 539/1989, de quiebra voluntaria de la Sociedad «Antonio de Guisasaola, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Artecalle, número 26, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—2.963-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 192/1988, a instancia de Isaac Pedrosa Pérez y Magín Carlos Martínez Calvo contra Francisco Quintana Guerrero sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda al pago denominado Carretera San Pedro y San Felices o El Camposanto, señalada con el número 10, hoy calle Diego Polo, número 21. Inscrita al tomo 2.131, folio 87, finca 13.673; valorado en 20.000.000 de pesetas.

Vehículo industrial furgón «Nissan-Vanette», diesel, matrícula BU-4747-I, valorado en 515.000 pesetas.

Vehículo «Ford-Granada», matrícula BU-2900-G, valorado en 920.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 14 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 19 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de cedera tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.005-3.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 444/88, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representado por el Procurador señor Antonio Medialdea Wandossell, contra don Joaquín Pallí Selga y doña Carmen Ferrando Miralles, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiese postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.280.000 pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Balbo, sin número, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Cádiz, avenida Ana de Viya, 32, número 71, vivienda letra B, ubicado en la planta novena alta, escalera izquierda del tipo B del edificio «Alpisa».

Inscrita al tomo 1.065, libro 765 de la Sección Segunda, folio 21, finca número 20.857, inscripción quinta.

Cádiz, 12 de mayo de 1989.—El Magistrado Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—8.566-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.479/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José López García, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 19 de octubre. Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Casa señalada con el número 6, después 12 y hoy 16, en la calle del Cárcamo, antes de la Misericordia y de los Aladros, de esta capital, con una superficie de 146 metros 31 decímetros 361 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba con el número 55.452, antes 556, al folio 160 del tomo y libro 599 del Archivo General. El tipo de la primera subasta será de 2.295.000 pesetas.

2. Casa número 19 antiguo y 1 moderno en la calle Obispo Blanco, hoy Rinconada de San Antonio, de esta capital, con una superficie de 310 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, con el número 55.454, antes 3.114, al folio 13 de del tomo y libro 251 del Archivo General. El tipo de la primera subasta será de 4.080.000 pesetas.

3. Casa en la calle del Cárcamo, número 4 duplicado, y hoy número 10, de esta ciudad, con una superficie de 155 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones cubiertas, cuarto de pilas, retrete y cocina, teniendo pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba con el número 55.456, antes 13.137, al folio 168 del tomo y libro 776 del Archivo General. El tipo de la primera subasta será de 6.885.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.007-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 151/89, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Domingo Camacho Prieto, vecino de Huelva, avenida Diego Morón, número 12, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 26 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana. 39-5.—Local comercial en planta baja, denominado L-9, de la casa número 2 del bloque C-1, al sitio de «La Orden», en calle Puerto Rico, hoy número 4 de gobierno, de la ciudad de Huelva. Tiene una superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Puerto Rico, frente, dicha calle; izquierda, zaguan o portal de entrada; derecha, terreno de la parcela, y fondo, local

comercial L-8. Coeficiente: 2,50 por 100. Inscrición: tomo 1.556, libro 134 de Huelva-3, folio 132, finca número 46.432.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.160.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 27 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, don Domingo Camacho Prieto.

Huelva, 26 de mayo de 1989.—El Secretario.—3.185-3.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huesca y su partido, que en los autos de prevención de abintestato, número 276/1988, seguidos en este Juzgado de oficio, por el fallecimiento de doña Laura Monestruz Díez, de estado soltera, natural de Tardienta (Huesca), hija de Joaquín y de Luisa, que falleció en esta ciudad, el día 6 de abril de 1986, se ha dictado providencia, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Huesca a 23 de mayo de 1989.—9.481-E.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 232 de 1986-L, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieves Lozada y don José Antonio Huertas Mallo, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de septiembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 8.200.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la

subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirán reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Urbana—Casa sin número sita en el lugar de Terceira, parroquia de Santa María de Pastoriza-Atejo, compuesta de dos cuerpos. Ocupa el solar del edificio con inclusión de un pequeño salido unido, ocupando una superficie total de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Artejo, al libro 198, folio 57 vuelto, finca número 15.393.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora el siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.070-3.

LORCA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

En virtud del presente hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 379/88, seguido a instancia de «Caesa Promotora, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de hoy, dejar sin efecto el señalamiento de Junta general extraordinaria de la Entidad «Matalentisco, Sociedad Anónima», que venía acordado para el día 20 de junio de 1989, en primera convocatoria y para el día 23 de junio de 1989, en segunda convocatoria, y en su lugar, señalar para los días 4 y 7 de julio próximo, a las dieciocho horas, la primera y segunda convocatoria, respectivamente, siendo presidida dicha Junta por don Luis Javier Muñoz Calero Peregrín, actual Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, desarrollándose la misma de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Modificación de los artículos 18, 27, 31, 32, 33 y 36 de los Estatutos sociales.
3. Ampliación del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
4. Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.
5. Redacción, lectura, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Los socios que deseen asistir a la Junta deberán depositar en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, sus acciones con cinco días de antelación, en la calle Lara, 11, de Aguilas, en el domicilio de la Procuradora doña Geaoveva López Aullón.

La Junta tendrá lugar en el local del hotel «Carlos III», sito en la ciudad de Aguilas, calle Rey Carlos III, número 23.

Dado en Lorca a 6 de junio de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario. 9.807-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 170/1986, a

instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor García Prado, contra don Salvador Gómez de Cádiz Cárceles y doña Josefa Sigüenza Caureo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, 33, vivienda tipo F en la quinta planta, letra D, de la casa número 61 de la calle Valdecanillas, de Madrid-Canillejas; se halla situada en la quinta planta del edificio, con un trastero señalado con el número 32, situado en la planta sótano; tiene su entrada por la escalera común y linda: Por su frente, con vivienda E, separada por pared medianera y espacio de luces; izquierda, con hueco de escalera y vivienda C; derecha, con casa número 59, separada por pared medianera, y por su espalda, con vivienda C, también separada con pared medianera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.014, libro 334 de Canillejas, folio 133, finca 23.815. Superficie, 79 metros y 57 decímetros cuadrados aproximadamente.

Madrid, 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—3.074-3.



Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de secuestro, con número 1.025/1984, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Herrintg. Sociedad Anónima», en los que aparece la siguiente providencia:

Magistrada-Juez doña María del Pilar León Tirado. En Madrid. Juzgado de Primera Instancia número 20, a 29 de marzo de 1989.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes separados, las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 8 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta de la finca 47.253 la

cantidad de 2.300.000; para la finca 47.257, la cantidad de 3.200.000, y para la finca 47.255, la cantidad de 2.750.000; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 en todas las fincas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios del Juzgado y Decanato de los de Primera Instancia, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado Decano de esta sede; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado por el servicio de notificaciones de esta sede. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso), para que cuide de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Número 2. Local comercial número 1, en planta baja y semisótano, con el que se comunica una escalera interior. Superficie, 164 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.075, folio 5, finca 47.253.

Número 4. Local comercial número 3, en planta baja y semisótano, con el que se comunica una escalera interior. Superficie, 229 metros 156 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.075, folio 13, finca 47.257. inscripción tercera.

Número 3. Local comercial número 2, en planta baja y semisótano, con el que se comunica escalera interior. Superficie, 195 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.075, folio 9, finca 47.255.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid a 29 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—2.962-3.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 17, y bajo el número 224/1989, se sigue expediente de dominio promovido por doña María del Carmen Llorente Blasco y Víctor Antonio Lallana Acerete, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución:

«Providencia Juez.—Juzgado de Primera Instancia número 17.—Señor Rosas Carrión. Madrid, 19 de abril de 1989.—Al anterior escrito únase al expediente de su referencia, teniendo a la parte actora por cumplida con lo que se le interesó. Se admite a trámite el expediente sobre reanudación de tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en la calle Cardenosa, número 20, antes 22, de Madrid, piso tercero, letra B. Linda: Al este, con la referida calle que tiene cinco huecos; al oeste, con el piso A de la misma planta y caja de escalera de la casa; al norte, con el solar número 18, antes 20, de la misma calle, y al sur, con el piso letra C de la misma planta.

Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, con una cuota de 6 enteros por 100, y con una numeración registral 7.248, folio 155, libro 1, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días.—Conforme: Francisco Rosas Carrión.—El Secretario, Guillermo Pérez.»

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente en Madrid a 19 de abril de 1989.—El Secretario.—8.622-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135/1986-A, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cortés Parra y otros, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta se saca sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra al sitio del Señorío, término de Torremegía; con superficie de 2.142 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la de don Pedro Pérez Carbonero; al sur, con la de calle comunal o zona de acceso; este, con porción de don Luis Paredes Cerrato, y al oeste, con la carretera de Mérida a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.647, folio 149, finca número 1.252, inscripción primera.

Valorada a efectos de la posible subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.800.000 pesetas, y habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de 2.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.177-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Benito Elvira García, Jesús Elvira García y Fernando Elvira García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Jesús Elvira García, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 13-A, con chalé-vivienda unifamiliar, al sitio Cercado de la Era, en término de Colmenarejo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.296, libro 38 de Colmenarejo, folio 86, finca número 2.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 21 de septiembre de 1989, y hora de las doce, en primera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.440.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre actual, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1989, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.073-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 854/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario García Cegarra y don José Gómez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su

aval o la siguiente finca embargada a los demandados don José Gómez Martínez y doña María del Rosario García Cegarra.

«Vivienda de planta baja y alta, sita en Los Albadalejos, término municipal de Torre Pacheco, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia en el libro 288 de Pacheco, folio 49, finca 20.158, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.961-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 923/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Torras Doménech, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», y «Selección de Papel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las nueve horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las doce y cinco horas.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1989, a las once diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.000.000 de pesetas cada una de ellas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las estipuladas en las reglas 7 a 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», y «Selección de Papel, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1. Finca número 3.-Vivienda o piso letra A del bloque 1-B de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con portal de la casa y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con la vivienda o piso letra B de esta misma planta y casa; por la izquierda, con finca matriz, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte del 3,42 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, finca 6.495-N, inscripción 4.

2. Finca número 4.-Vivienda o piso letra B del bloque 1-B de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con portal de la casa y cuarto de basuras; por la derecha, entrando, con finca matriz; por la izquierda, con el piso o vivienda letra A de esta misma planta y casa, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte de 3 enteros 142 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 46, finca 6.497-N, inscripción 4.

3. Finca número 5.-Vivienda o piso letra A del bloque 1-B de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano de escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con el piso o vivienda B de esta misma planta y casa; por la izquierda, con finca matriz, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte de 3 enteros 142 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, finca 6.499-N, inscripción 4.

4. Finca número 6.-Piso o vivienda letra B del bloque 1-B de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con finca matriz; por la izquierda, con la vivienda o piso letra A de esta misma planta y casa, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte de 3 enteros 142 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 49, finca 6.501-N, inscripción 4.

5. Finca número 30.-Piso o vivienda letra B del bloque 1-C de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con finca matriz; por la izquierda, con la vivienda o piso letra A de esta misma planta y casa, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte de 3 enteros 15 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 52, finca 6.615-N, inscripción 4.

5. Finca número 31.-Piso o vivienda letra C del bloque 1-C de la «Urbanización Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica y consta de 3 dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, concina y 2 terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados y linda: Frente, con rellano y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda o piso letra D de esta misma planta y casa; por la izquierda, con finca matriz, y por el fondo, con finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte de 3 enteros 15 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 55, finca 6.617-N, inscripción 4.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1989.-El Secretario.-2.964-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.529/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Grupo Sindical de Colonización número 9.555, de Argamasilla de Alba; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ciudad Real. Finca rústica radicante en término de Argamasilla de Alba, al sitio Paredón de Oropesa; de 93 fanegas y 10 celemines. Igual a 65 hectáreas 55 áreas y 13 centiáreas. Dentro de su perímetro en la parte sur contiene una casa quintería que da nombre a la finca y un pozo. Su cultivo es de secano cereal.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.574, libro 119, folio 219, finca 13.582, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.650.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Pará tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.010-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en auto de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.164/1986, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Angel Cruz Fernández y otros, se hace saber al acreedor posterior don José Manuel Taboada Presedo, por medio del presente, la existencia del indicado procedimiento a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.694-C.

★

La Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.137/1987, promovido por «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra don Félix Camuñas Egido y doña María del Pilar Sánchez-Paulete Molina-Prados, en los que por resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1989 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1989 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1989 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra secano cereal, al sitio de Las Ratoneras, de haber 5 hectáreas 94 áreas 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Félix Camuñas Egido y su esposa, doña María del Pilar Sánchez-Paulete Molina-Prados, y don Angel Sánchez-Paulete Molina-Prados y su esposa, doña María Isabel Logroño Ramos, y camino conocido por Carril de Pical; saliente, don Julio Moreno, don José Córdoba, herederos de don Miguel Bravo y finca de don Angel Sánchez-Paulete Molina-Prados; mediodía, don Julián Moreno y otro; poniente, carril particular de don Carlos Ortiz, finca de don Angel Sánchez-Paulete y otros vecinos de Alcázar. Sobre la descrita finca, y ocupando una superficie de 2.702 metros 75 decímetros cuadrados, ha sido construida una explotación agrícola, compuesta de cinco naves, cobertizo y almacén dedicados a explotación agrícola.

«Dado en Madrid a 17 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez actual.-La Secretaria, María Asís García Puente Ruiz.-8.112-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 278/1988, de «Comercial Fribasa, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial Fribasa, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1989, y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.176-3.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.250-1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de este día se ha

acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo, a las once.

Segunda subasta: El día 11 de octubre próximo, a las once.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre próximo, a las once.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.460.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Finca número 1.990: Vivienda unifamiliar número 51. Tiene su acceso por la calle peatonal. Su superficie y distribución son idénticas a la de la vivienda unifamiliar número 32 del bloque V, consta de dos plantas distribuidas en las siguientes formas: La planta baja, en salón comedor-estar, con cocina incorporada, y en planta alta, de un dormitorio doble, dos dormitorios sencillos y un baño. Ocupa una superficie de 76 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 99 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y de 39 metros 24 decímetros cuadrados a la planta alta. Forma parte del bloque VII. Linda: Frente, izquierda y fondo con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 50.

Le corresponde a esta vivienda el uso y disfrute del jardín situado en sus linderos frente, izquierda y fondo, con una superficie de 159 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuota de 3,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Román de los Montes, al tomo 1.499, libro 28, folio 58, finca número 1.990, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-3.012-3.

★

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.822/1983, seguidos a instancia, de partes, por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Durango Salmerón y

doña Angeles Medina Cano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 13 de septiembre, a las once cincuenta horas, por el tipo de 1.800.000 pesetas, la finca registral 7.663; 3.000.000 de pesetas, la finca registral número 23.754, y 10.000.000 de pesetas la finca registral número 20.964. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de octubre, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Rústica.-Secano indivisible: Olivar «La Botica» en la dehesa boyal, en término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 285 general, libro 106 de Bailén, folio número 64, inscripción décima, finca número 7.663.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar para edificar cuya puerta de entrada la tiene por la calle Diecinueve de Julio, aún sin número, en la ciudad de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.125 general, libro 371 de Bailén, folio número 181, inscripción segunda, finca número 23.754.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Haza de tierra de secano indivisible, al sitio El Pozuelo, en las Portezuelas o Fuentezuelas, del término de Bailén, en la que hay construida una fábrica de cerámica. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.050 general, libro 343 de Bailén, folio 217 vuelto, inscripción segunda, finca número 20.964.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1989.-La Secretaria.-3.071-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077/1986-AL, a instancia de «Orifisa», contra Concepción Ramos Meneses, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de octubre siguiente, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultada desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de noviembre siguiente, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Bienes que se subastan

Rústica.-Suerte de tierra de reagadio, plantada de naranjos, procedentes de la denominada «Galgo Negro», en los sitios de La Herradura, Recuero y La Granja, del término municipal de Utrera. Tiene una cabida de 51 áreas y 32 centiáreas y está identificada como las parcelas 12 y 18. Hay construida una casa-vivienda de una sola planta, con una superficie construida de 216 metros cuadrados, más un porche de unos 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.154, libro 410 de Utrera, folio 134, finca 18.839, inscripción 3.ª

El tipo que se fijó en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 8.306.000 pesetas, que es por el que sale a subasta la presente finca.

Para en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal a la demandada, doña Concepción Ramos Meneses, sirva el presente edicto como notificación en forma a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.072-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 655/1984, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Válvulas de Seguridad, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1989 y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1989 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1989 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda número 6, planta alta, portal C, del edificio denominado Comunidad de Propietarios «Soto Alto, 2», calle Orquídea, número 24, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 405, folio 28, finca 27.210, inscripción primera.

Para que conste y sirva de notificación a la Entidad demandada «Válvulas de Seguridad, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—8.685-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.018/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Antequera, representada por el Procurador señor Marqués Merelo, contra don Manuel Blanca García y doña Magdalena López Luque, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Local comercial destinado a oficinas, situado en la planta segunda del edificio de esta ciudad, sito en la Alameda de Colón, número 9, con una superficie construida de 120,60 metros cuadrados. Finca número 6. Valorado pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.959-3.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 983/1987 se siguen a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor García López de Uralde, contra otros, y Francisco Galán Sevilla, he acordado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que se describirá al final del presente edicto.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 4.º, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, cuyo tipo será el pactado en escritura de constitución de hipoteca, es decir, en la suma de 5.661.747 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 18 de octubre siguiente, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del que sirve para la primera.

Por último, la tercera subasta se celebrará el día 15 de noviembre siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en las que regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los reseñados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remte a un tercero.

Inmueble objeto de subasta

Finca número 2.—Chalé situado en el conjunto urbanístico Guadalmar, término de Málaga, con acceso desde la calle Fresno, y es el tercero comenzando a contar desde calle de nuevo trazado paralela a la carretera de Aerogolf, de izquierda a derecha. Señalada en el número 40. Construida sobre una superficie de solar de 106 metros 46 decímetros cuadrados; se compone de planta baja con superficie construida de 106,46 metros cuadrados y planta alta de 96,47 metros cuadrados. La baja consta de porche, garaje cubierto, cuarto de útiles, hall de entrada, cuarto de estar o comedor, cocina terraza lavadero y patio tendero. La alta se destina a baños, dormitorios y terraza.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.014-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.112/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Calesol, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rueda García, contra «Sifterlord España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, segunda planta.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 11 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica denominada «Lagar de López», en parido de Santa Catalina, lugar llamado de «Panchurraco»; de 423.014 metros cuadrados. Esta finca se encuentra en la parte oeste de la urbanización «Puerto Sob». En las tierras colindantes se van a construir viviendas, por lo que la finca indicada pudiera a largo plazo estar calificada para la construcción de futuras viviendas. Ha sido valorada pericialmente en 50.761.680 pesetas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.921, folio 122, finca número 3.906, libro 77 de la Sección Quinta, letra A.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.125-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 786 de 1986, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Rueda Rueda, doña María Carmen Perelló Ruiz y don Salvador Rueda García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 28 de julio

próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda situada en el edificio «Málaga», con fachada a calle Pepe Estrada, lugar de su entrada, con el número 1, y a la alameda de Barceló. Superficie de aproximadamente 154,18 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a aparcamiento sito en la planta sótano del edificio anteriormente descrito, con acceso por rampa en planta baja y entrada por calle Pepe Estrada.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana. Piso noveno, tercero A, del bloque número 45 de la urbanización de «Las Flores», de Málaga, con superficie de 50,32 metros cuadrados. Estar, cocina, lavadero, aseo y dos dormitorios, y con antigüedad de veintitrés años.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario. 8.142-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber, Que en este Juzgado se tramitan, al número 472/1986, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra «Construcciones Payma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C, situada en planta baja, bloque 2, sito en pago de Hortezuolo, término de Canillas de Aceituno, con una superficie de 71,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 51, finca número 2.838. Tasada en 3.840.440 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo B, en planta segunda del bloque 2, en el mismo pago y término municipal, con una superficie de 71,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 59, finca número 2.852. Tasada en 3.828.648 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo C, situada en planta baja del bloque 3, en el mismo pago y término, con una superficie de 71,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 65, finca 2.855. Tasada en 3.840.440 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta baja del bloque 4, sito en el mismo pago y término, con una superficie de 71,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 75, finca 2.860. Tasada en 3.840.440 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta baja del bloque 4, en el mismo pago y término, con una superficie de 71,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 77, finca 2.861. Tasada en 3.840.440 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo C, en planta baja del bloque 5 del mismo pago y término, con una superficie de 71,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 87, finca número 2.866. Tasada en 3.840.440 pesetas.

7. Urbana. Vivienda tipo C, sita en planta baja del bloque 5, en el mismo pago y término. Inscrita al tomo 900, libro 35, folio 89, finca número 2.867. Tasada en 3.840.440 pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera del bloque 5, sito en el mismo pago y término. Inscrita al tomo 900, folio 93, libro 35, finca número 2.869. Tasada en 3.828.648 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—La Secretaria judicial.—8.190-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber, Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.027/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Promotora Parque Residencial Pinares de Olletas, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vergara Hazaña, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, segundo piso.

La segunda subasta, el día 17 de noviembre, y la tercera subasta, el día 19 de diciembre, ambas a la

misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bien que sale a subasta

Vivienda tipo H, «dúplex», planta bajo rasante y baja del portal 2, bloque A, del conjunto parque residencial «Pinares de Olletas», en la carretera de Colmenar, zona de Santa Amalia, de esta ciudad. Mide 89,85 metros útiles, distribuida en nivel de la planta bajo rasante, formada por vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero y terraza, y a nivel superior, al que se accede por escalera interior y privada, cuatro dormitorios, pasillo y baño. Este nivel alto está a la altura de la planta baja del inmueble. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, vivienda G «dúplex»; derecha, en su nivel inferior, pasillo que da al cuarto de contadores, en su nivel superior, al portal 1; fondo, espacio abierto en fachada principal que da a zona ajardinada. Cuotas: En el inmueble, el 4,22 por 100, y en el conjunto, el 0,88 por 100. Finca número 32.440, al tomo 1.167, folio 156, del Registro número 2. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.384-C.

MULA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión,

Hago saber, Que el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 336/1984, instados por el Procurador señor José Iborra Ibáñez, en representación de «Dávalos y Cía., Sociedad Anónima», contra Marcos Baeza Micó.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. La nuda propiedad de un trozo de tierra moreral en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con riego de la acequia de Carauja. Linda: Norte, camino del Polvorista; sur, finca matriz de donde se segrega en porción que han de adquirir la viuda de Miguel Ramo; este, tierras de don José

Nicolás Escudero y finca matriz de donde se segrega en porción que han de adquirir Gabriel y Santiago Baeza Lacárcel, y oeste, resto de la citada finca matriz de donde se segrega; cabida 37 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 36 de la sección sexta, folio 133, finca 2.780. Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.181-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 345/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Jaime Fernández Rodríguez y doña Teresa Cao Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Solar. Sito en la prolongación de la calle Hermanos Martínez, al lugar de «Couto», en la villa de Bande, de una superficie aproximada de 461 metros, cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle de su situación y camino; sur, don Manuel Villarino y don Francisco Rodríguez; este, don Constantino Quintas y don Manuel Villarino; oeste, doña Delmira Estévez Rodríguez. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno a huerta. En el lugar de «Figueiral», en la villa de Bande, de una superficie aproximada de 24 áreas. Linda: Norte, con camino; sur, finca de los herederos de don Marcial Fernández y otros; este, finca de propietarios desconocidos, y oeste, finca de don Juan Fernández. Valorado en 2.880.000 pesetas.

3. Casa. Sita en la villa de Bande, de una superficie aproximada de 52 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con camino; izquierda, con don Jaime Fernández; derecha, hermanos Cabanelas Rodríguez, y don Juan Cabanelas Malda, y fondo, con calle Norte. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-8.383-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora Laura Fernández-Mijares Sánchez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Aurelio Alvarez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado Aurelio Alvarez Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del precio de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial de planta baja, sito en Lugo de Llanera; que ocupa una superficie de 170,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.224, libro 232, folio 154, finca número 18.164.

Valorado en 9.388.500 pesetas.

2. Local comercial de planta baja, sito en Lugo de Llanera, en la calle Covadonga; que ocupa una superficie de 322,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.291, libro 239, folio 89, finca número 18.490.

Valorado en 16.120.500 pesetas.

3. Local comercial de planta primera, con acceso a través del portal número 71, de la calle General Elorza, de Oviedo; que ocupa una superficie de 31,74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.751, libro 2.006, folio 4, finca número 3.556.

Valorada en 3.174.000 pesetas.

4. Local comercial número 9.1 de la planta primera, con acceso a través del portal número 71 de la calle General Elorza, de Oviedo. Ocupa una superficie

de 45,33 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.751, libro 2.006, folio 7, finca número 3.557.

Valorado en 4.533.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.123-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre de 1989 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 125-B-86, promovidos por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Joaquín Ibáñez Iturri, contra doña María Josefa Ilundain Urdániz, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 1.060 «Esparteta, Sociedad Limitada», y contra cuatro más, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta; en la segunda dichas dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la siguiente finca urbana: Loal comercial en calle del Portal número 1 de Juarte-Pamplona, con una superficie de 71,39 metros cuadrados. Valorada en 1.427.800 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca señalada en el apartado anterior. Valorada en 1.427.800 pesetas.

3. Finca urbana. Local comercial de planta baja sito en el primer lugar, a mano izquierda del portal de entrada a la casa número 57 de la calle San Fermín, de Pamplona, con una superficie de 27 metros y 30 decímetros cuadrados. Valorada en 2.730.000 pesetas.

4. Finca urbana. Vivienda o piso segundo, letra B, de la casa número 2 de la travesía de San Juan Bosco, de Pamplona, con una superficie de 149,15 metros cuadrados. Valorada en 8.949.000 pesetas.

5. Finca urbana. Cuarto trastero número 1 del ático de la casa número 2 de la travesía de San Juan Bosco, de Pamplona, con una superficie de 10 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de finca urbana. Granja avícola denominada «Icho», sita en el camino de Santa Cruz, Ayuntamiento de Galar, concejo de Esparza, que consta de terreno con una superficie de 17 áreas 1 centiárea y de dos pabellones de una sola planta, uno de 540 metros cuadrados y el otro de 432 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de finca urbana. Finca descrita en el apartado anterior (granja avícola «chov»). Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Finca rústica. Finca de tierra sita en término de Playa Magdalena, de Pamplona, con una superficie de 62 áreas 39 centiáreas. Valorada en 1.886.700 pesetas.

9. Finca. Parte rústica y parte urbana, sita en Burlada, término de Morea, con una superficie de 40 áreas y 99 centiáreas. Valorada en 4.615.200 pesetas.

10. Finca rústica. Finca sita en Burlada, término de Morea, con una superficie de 62 áreas 52 centiáreas. Valorada en 1.392.000 pesetas.

11. Finca rústica. Heredad, pieza y viña por mitad, sita en jurisdicción de Artica, en término denominado de Echavarar, con una superficie de 39 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 328.500 pesetas.

12. Finca rústica. Pieza sita en jurisdicción de Pamplona, al término denominado Playa de la Magdalena, con una superficie de 45 áreas 67 centiáreas. Valorada en 1.370.000 pesetas.

Pamplona, 26 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.420-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), contra don Aventino Martínez Díez y don Aventino Martínez Ferreras, vecinos de León, sobre reclamación de 366.668 pesetas de principal y la de 200.000 presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de septiembre de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1989, a las once treinta horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 39. Vivienda de la planta cuarta, según se sube por la escalera a mano derecha del portal 2, calle Leonor de Guzmán, de la casa sita en León, con portal 1 a la calle Fray Luis de León, portal 2 a la calle Leonor de Guzmán, con vuelta a la calle Maestro Nicolás. Es del tipo A de la cédula de calificación provisional, y tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos, de 114,4 metros cuadrados y útil de 86,6 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. El usufructo vitalicio de los demandados de la siguiente finca: Finca número 16. Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, a la calle Antolin López Peláez, número 5; a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 66,10 metros cuadrados. Siguen linderos. Tiene como anejo la carbonera sita en el patio de luces, señalada con el número 1, izquierda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de abril de 1989.—El Juez, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—8.617-C.

★

Don Luis Helmuth Moyamayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra «Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada»; don Jorge Minguéz Mayoral y doña Celia Díez Ferreras, vecinos de Ponferrada, calle Los Claveles, 3, sobre reclamación de 2.167.401 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de noviembre de 1989, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Mina de antracita, nombrada «Delia», de 20 pertenencias, expediente 9.731, sita en el paraje denominado Alto del Sardonal de las Vallinas, en término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, demarcada por orden del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 30 de junio de 1941, y que tiene visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P., adoptado al punto de partida designado. Dirección Nv. rumbo Sv. longitud 300 metros. Desde el punto de partida P. adoptado al centro de la boca oeste del túnel número 18 del FC. Norte: Sv. 29° 52' este, 447,19; desde el punto de partida P., adoptado al ángulo este al muro del Santo. Sv. 10° 42' este 558,53. Líneas de demarcación: Estacas o mojones: Desde P. a la 1.ª estaca, dirección Nv.: Rumbos al cuadrante: Ov. longitud 100 metros, sitio de los mojones Alto de Sardonal de las Vallinas, Sardonal: Minas colindantes con expresión de número de su expediente respectivo:

«José» número 4.641. De la 1.ª a la 2.ª Sv. 300 margen sur río Tremor. «José» número 4.641. De segunda a tercera, Ov. 200, margen norte río Tremor. «José» número 4.641, de 3.ª a 4.ª, Nv. 500, Vadolla-franco; de 4.ª a 5.ª Ev. 700-Valle de Tremor-franco; de quinta a sexta, Sv. 200-Valle de Tremor-franco; de 6.ª a P. oeste, 400; «Consuelito» número 4.676, 200.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en un 1.000.000 de pesetas.

2. Mina de antracita, nombrada «Delia 2.ª», de 11 pertenencias, expediente 10.308, sita en Vadolla, término de Torre del Bierzo, Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. a otro auxiliar de visuales A, dirección NV, rumbo este 37° 44' S., longitud 360,58 metros; desde A. al centro de la boca del túnel número 18 del FC. del norte; sur, 2.952" E. 447,19 metros; al ángulo E. del muro del Santo; S. 10° 42" E. 558,53 metros. Líneas de demarcación. Desde P. a 1.ª N. 100 metros, Valdolla, terreno franco; de 1.ª a 2.ª E. 200 metros, ídem, ídem; de 2.ª a 3.ª tercera, N. 100 metros, Vallina de Torre ídem; de tercera a 4.ª E. 300 metros ídem, ídem; de 4.ª a 5.ª S. 100 metros; ídem, ídem; de 5.ª a 6.ª E. 300 metros-Valle de Tremor, ídem; de sexta a séptima, S. 100 metros ídem, ídem; de 7.ª a P. 0,800 metros-Vadolla, franco, y «Delia» número 9.731. El punto de partida es la 4.ª estaca de la mina «Delia» número 9.731. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Denuncia de registro «Demasia a Delia», terreno comprendido entre las minas «Delia» número 9.731, «Ampliación Sarita» número 9.713, y «José» número 4.641, presentada en el distrito minero de León el 13 de febrero de 1945. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

4. Solicitud de registro o denuncia «Demasia Delia 2.ª», terreno comprendido entre las minas «Delia 2.ª» número 10.308, «Tremorina» número 10.069, «3.ª Olvidada» número 9.955; «Olvidada» número 9.122, y «Ampliación a Sarita» número 9.713, presentada en el distrito minero el 13 de febrero de 1945. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

5. Mina denominada «Tremorina», expediente número 10.069, sita en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, de 63 pertenencias, o 730.000 metros cuadrados de extensión, y que se describe así: Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. rumbo E. 15 N. 1.037,77 metros al punto auxiliar A. S. 24,53 O. 746,01 metros; desde A. punto a la boca E. del túnel número 18, O. 19,07 S. 485,55 metros. A la esquina N.O. de la tierra centenal de Caldecarbayo de Domingo Vidal, vecino de Torre, S. 40,45 O. 207,58 metros. Líneas de demarcación: Desde P. a la 1.ª estaca, dirección P, 200 metros; Valdecarbayo, linda con «Adelaida 2.ª» número 9.919; de la 1.ª a 2.ª S. 200 metros, ídem, ídem; de 2.ª a 3.ª O. 100 metros, ídem, ídem; de 3.ª a 4.ª S., 200 metros, ídem, ídem; de 4.ª a 5.ª 0,500 metros. Sentrameso, linda con «Adelaida 2.ª» y franco; 5.ª a 6.ª N, 300 metros, ídem, linda con terreno franco; de la 6.ª a la 7.ª, 0,300 metros, ídem, ídem; de 7.ª a 8.ª N., 1.000 metros. La Peña del Palo a ídem, ídem; de 8.ª a 9.ª E., 300 metros, ídem, ídem; de 9.ª a 10.ª S., 400 metros. Fuente del Sapo, ídem; de 10.ª a 11.ª E., 100 metros, ídem, ídem; de 11.ª a 12.ª S., 100 metros, ídem, ídem; de 12.ª a 13.ª E., 300 metros; el Vallelón, ídem; de 13.ª a 14.ª S., 300 metros, Valle del Tremor, ídem; de 14.ª a 15.ª E., 400 metros, Valdepeso ídem; de 15.ª a O.S., 100 metros, linda con «Adelaida» número 9.919. Han sido rectificadas las visuales de referencia a puntos fijos. Desde el punto de partida P. al centro de la Torre de la Iglesia del pueblo de La Granja de San Vicente, dirección rumbos: Norte, longitud 302,80 metros; al vértice de la triangulación del Instituto Geográfico, dirección rumbos este, longitud 851,50 metros, con 730.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

6. Un lavadero neumático para lavaderos de carbones, sito en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al paraje de las Vallinas, que ocupa una superficie aproximada de unos 1.000 metros cuadrados, con seis tolvas peque-

ñas construidas en piedra, con tres cajas construidas en hormigón con sus correspondientes accesorios. Valorados pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1989.-El Juez, Luis Helmunth Moyamayer.-El Secretario.-3.182-3.

★

Don Luis Helmunth Moyamayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Antonio Alvarez Sandoval, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra «Industrias Cuniculas del Bierzo, Sociedad Agraria de Transformación» («INCUBISAT»), con domicilio en Quilós (León), sobre reclamación de 5.091.775 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no ha sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de noviembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Prado, regadío, al sitio de Vidal, término de Quilós, de unas 49 áreas. Linda: Norte, Isidoro López Alvarez; este, camino; sur, Manuel Guerrero, y oeste, Domingo Fernández y otros; es la parcela 665 del polígono 8. inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 68 de Cacabeles, folio 52, finca 6.505, inscripción segunda, a favor de la demandada con el número 315 de responsabilidad ilimitada. En esta finca y formando parte de la misma se han construido tres naves, cada una de 50 por 12,50 metros, con una superficie total de 1.875 metros cuadrados, divididas a su vez cada una de ellas en dos áreas, una de ellas destinada a servicios auxiliares, y la otra a almacén de piensos y maquinaria para la cría de conejos, según proyecto suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Liñán Vara del Rey, obrante en el Ayuntamiento de Cacabeles. Las naves están divididas transversalmente en dos zonas de 44,50 por 12 metros, dedicadas a la gestación, lactancia y cría, la primera, y la segunda a almacén e instalaciones auxiliares. Construidas sobre cimentación de zapatas de hormigón armado, unidas por vigas de atado y muros de cerramientos de bloques prefabricados. La estructura es de postigos metálicos acartelados a dos

aguas de 10 por 24, con 2,50 metros de altura en el rase de cubierta y 25 por 100 de pendiente, con cubierta de placas de fibrocemento con tirantes de amianto. Valorado todo ello en 25.250.000 pesetas.

2. Una línea aérea trifásica de un solo circuito, con conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en canecas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, otros de hormigón armado con entronque a la línea UESA/«Fenosa, Sociedad Anónima», de 1.105 metros de longitud y un transformador o centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo metálico de celosía y trifásico de 75 KVA para tensiones de 15 KV/380-230 V, instalado en la finca anteriormente descrita situada en el paraje de la Edarda o camino Vidal. Valorada pericialmente en 3.032.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de mayo de 1989.-El Juez, Luis Helmunth Moyamayer.-El Secretario.-8.367-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 352 de 1988, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a don José Valentín Couso Novoa y doña Marina Silva Estévez, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Casa-vivienda, sita en el lugar de Ría de Abajo, de la parroquia de Marcón (Pontevedra), que consta de primera planta, bajo y ático. Linda: Derecha, Angel Padín; izquierda, Marcelina Durán; fondo, terreno propio, y frente, camino vecinal. Referencia catastral: DI-13-439.

Valorada en 7.340.000 pesetas.

Finca denominada «Viña do Eirado», de 3 áreas 14 centiáreas, sita en el lugar de Ría de Abajo, parroquia de Marcón (Pontevedra). Inscrita al folio 232, libro 228, tomo 484, finca 19.874 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorada en 964.000 pesetas.

Finca denominada «Matos de Arango», sita en el lugar de Puente Molinos, parroquia de Lourizán (Pontevedra), a tojar. De una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Al norte, Josefa Couso Magdalena; sur y este, terreno de la «Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, Sociedad Anónima», y oeste, muro y camino.

Valorada en 312.000 pesetas.

Solar en la Puerta del Sol-Lerez (Pontevedra); de una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, Blanco Tobío; sur, Juan Couso; este, Matilde Couso, y oeste, Barbeitos.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local sito en la avenida de Vigo de Pontevedra, número 7, donde se ubica un taller de reparación de motocicletas.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 17 de julio, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 12 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 6 de octubre, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-2.800-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 115/1989, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño,

en representación de don Juan José Pascual Alfonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, se sigue expediente sobre extravío de cheque bancario número A-024520, al portador, del Banco Comercial Español, sucursal de Salamanca, de fecha 28 de diciembre de 1988, por valor de 11.000.000 de pesetas, y por medio del presente se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1989.-El Secretario judicial.-8.564-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1988, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Janssen Cases, en nombre y representación de «Congelats Olot, Sociedad Limitada», contra «Comercial Daurat, Sociedad Anónima», y doña María Rosa Estadella Castany, en reclamación de 615.567 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1989, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de noviembre de 1989, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días

la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes que se subastan

Finca.-Parcela de terreno número 16 de la isla R-IV del plano de la zona residencial en Serra Brava, en el término municipal de Lloret de Mar, de 950 metros cuadrados, equivalentes a 25.144,60 pies cuadrados. Linda: Al norte, parcela 17; sur, parcela 15; este, parcela 10, y oeste, con la calle. Inscrita al folio 37 del tomo 1.889, libro 322 de Lloret, finca número 17.112 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de mayo de 1989.-La Juez, María Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-3.011-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Comercial Eugade, Sociedad Anónima», don Eulogio García Delgado y don Kadim Nasser Eddin, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda sita en planta segunda del edificio «Siri-noque», en las calles de Jesús y María, 2, Viera y Clavijo, 66 y rambla General Franco, de Santa Cruz de Tenerife. Finca 211, folio 46, libro 3, cuyo valor de tasación asciende a la suma de 18.600.000 pesetas. Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, denominado «El Miradero», finca 7.076, folio 11, libro 131, con un valor de tasación de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.476-10.

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 673/1987 a instancia de doña Evarista García Cabo, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Aguilera San Miguel, relativa a su esposo don Aquilino Sánchez Chocaro, que entre los días 6 y 7 de marzo de 1978 desapareció en aguas de la jurisdicción de la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho en el remolcador

«Duende», y en cuyo procedimiento, en el que la solicitante tiene pedida la concesión de los beneficios de justicia gratuita, se ha acordado publicar el presente edicto dando a conocer la existencia del citado expediente.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado, Julio Sáez Vélez.-El Secretario, Francisco Javier Fernández González.-9.647-E.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 792/1985-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Cruzado Domínguez, doña Carmen Rodríguez Soriano, don Juan Venegas Domínguez, don Antonio Cordero Pérez y doña Rosario Cruzado Domínguez, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.100.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a terceras de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La tercera subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de octubre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de noviembre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

Los bienes inmuebles objeto de subasta tienen las descripciones siguientes:

1. Urbana.-Casa número 10 de la calle San Pedro, de la barriada sita en la calle San Francisco, de Moguer. Inscrita al folio 185 vuelto, tomo 544 del archivo, libro 285 de Moguer, finca número 16.536, inscripción 3.ª

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana.-Local en planta baja del bloque denominado «Sevilla», en la Nueva Avenida, sin número de gobierno, de Moguer; es un salón diáfano, con una superficie de 64 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 38, tomo 596, libro 311 de Moguer, finca número 18.761, inscripción 1.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sevilla, 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.013-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.072/1987-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra doña doña Carmen González Calleja y don Francisco Cáceres Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en Juzgado porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.710.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 292. Piso vivienda tipo C, letra C, en planta cuarta, del bloque 15 del edificio número 2 del conjunto urbano «Puerta Este», quinta fase. Inscrito al folio 97 del tomo 2.433, libro 170 de la Sección Sexta, finca número 8.557, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.009-3.

★

Don Antonio Moreno Andrade, Magistrado-Juez de Instrucción titular del número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 151/1987, antes

diligencias preparatorias número 26/1985, sobre imprudencia temeraria, contra José Vilches Pardo, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la siguiente finca urbana, embargada a dicho penado:

Local de negocio número 1. En la planta baja, que es el primero empezando por el sur, de la casa marcada con los números 14 y 16 de la calle Santo Domingo de la Calzada, de esta capital. Tiene la superficie de 134 metros cuadrados, sin división alguna. Linda: Por su frente, al este, con calle Santo Domingo de la Calzada; derecha, entrando, el local de negocio número 2; izquierda, la rampa de acceso al sótano, y fondo, el núcleo de acceso al bloque 2. A efectos de la propiedad horizontal en que se integra, tiene asignada una cuota de un entero doscientas veintiuna milésimas por ciento (1,221 por 100).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 161 del tomo 1.207, libro 1.129 de la tercera sección, finca número 77.169, inscripción primera.

Dicha finca ha sido pericialmente valorada en 28.810.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de dicho mes de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve de base para cada una de las subastas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Moreno Andrade.—El Secretario.—9.376-E.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 124/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Jesús Soto Llorente, mayor de edad, industrial, vecino de Soria, calle Tejera, número 28, sobre reclamación de cantidad en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

1. Solar sito en calle Valonsadero, sin número, de 2.468,75 metros cuadrados de superficie, sobre el que se han edificado, en planta baja, una nave de 308 metros cuadrados de superficie, y en planta primera dos viviendas, con una superficie construida de 198 metros cuadrados.

El solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 856, libro 112, folio 104, finca 10.975.

Valorado todo en la cantidad de 20.986.628 pesetas.

2. Bodega situada en la planta de sótano tercero, bloque I, en inmueble en plaza de San Pedro, de esta ciudad, denominada número 1, de superficie 52,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, libro 247, folio 190, finca 22.683.

Valorada en 417.200 pesetas.

3. Bodega en la misma situación que la anterior denominada número 2, de superficie 28,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro citados en la anterior, folio 192, finca número 22.685.

Valorada en 228.400 pesetas.

4. Bodega en la misma situación que las anteriores, denominada número 3, de superficie 39,59 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 194, finca registral 22.687.

Valorada en 316.620 pesetas.

5. Bodega en la misma situación, de superficie 17,52 metros cuadrados, denominada número 4. Inscrita al tomo y libro citados, folio 196, finca número 22.689.

Valorada en 140.160 pesetas.

6. Bodega en la misma situación, denominada número 5, de superficie 17,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libros citados, folio 198, finca número 22.691.

Valorada en 140.160 pesetas.

7. Bodega en la misma situación, denominada número 6, de superficie 31,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro citados, folio 200, finca número 22.693.

Valorada en 255.200 pesetas.

8. Bodega en la misma situación, denominada número 7, de superficie 24,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro citados, folio 202, finca registral número 22.695.

Valorada en 198.480 pesetas.

9. Bodega en la misma situación, denominada número 8, de superficie 20,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro citados, folio número 204, finca registral número 22.697.

Valorada en 165.920 pesetas.

10. Bodega en la misma situación, denominada número 9, de superficie 32,20 metros. Inscrita al tomo y libro citados, folio 206, finca número 22.699.

Valorada en 257.600 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—El Secretario, Angel Azofra.—4.455-A.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1986, instados por Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Luis Colet Penades, contra finca especialmente hipotecada por Friedrich Peter Geilen y Elena Geilen, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de julio de 1989, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1989, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

I. Parcela de terreno, destinada a «zona hotelera», sita en el término municipal de Vandellós, partida «Llapasa». Tiene una superficie de 3.721 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, con resto de finca de la que se segregó, perteneciente a «Vanessa Park, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca que se segregó de la presente, de los propios señores Guillén.

Registro: Falset, al tomo 582, libro 86 de Vandellós, folios 160, finca número 6.902.

Título: Es el resto de finca matriz, de una de 5.843 metros cuadrados, que adquirieron por compra a la mercantil «Vanessa Park, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario don José María Bellé Heredia, en Tarragona, el 24 de julio de 1984, número 1.185 de protocolo.

El terreno descrito está valorado en 11.000.000 de pesetas.

II. Número uno.—Vivienda dúplex, señalada con los números 1-3, situada en las plantas baja y alzada del edificio, sito en término municipal de Vandellós, partida de Llapasa, con terreno anejo, con acceso directo desde el exterior por el pasillo de la planta primera y accediéndose a la planta segunda de esta vivienda por una escalera interior. Ocupa una superficie de 84,38 metros cuadrados en cada una de las plantas, o sea, en total 169,68 metros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios. La porción de la vivienda situada en el primer nivel linda, tomando como frente al pasillo de acceso; frente, con dicho pasillo y apartamento puerta 5 de la planta baja; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona ajardinada y de expansión, y la porción de vivienda situada en el segundo nivel linda, tomando como frente el lindero este: Frente, con apartamento puertas 6-8 de la planta alzada, y derecha, entrando, izquierda, fondo, zona ajardinada y de expansión.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 16,44 por 100. Registro: Falset, al tomo 585, libro 87 de Vandellós, folios 4, finca número 6.906.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

III. Número quince.-Local situado en la parte este del total edificio, adosado al bloque de apartamentos con el que comunica interiormente, del mismo edificio que la anterior. Consta de planta sótano, y planta baja de 224,60 metros cuadrados de superficie construida cada una. Tomando como frente la fachada norte, linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zona ajardinada y de expansión, y derecha, con la parte total del inmueble destinada a apartamentos. En la parte oeste de este local existe, en la planta baja, una comunicación con el pasillo de acceso a la vivienda dúplex y apartamentos situados a este mismo nivel, y arranca también una escalera interior para comunicar con el pasillo de acceso a los apartamentos de la planta alzada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 21,81 por 100.

Registro: Falset, al tomo 585, libro 87 de Vandellós, folio 32, finca número 6.920.

Título: Las dos fincas descritas en los apartados I y II les pertenecen en virtud de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el Notario antes mencionado, en ésta, en 2 de agosto último con el número 1.232 del protocolo.

El local antes descrito se encuentra valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.174-3.

TUDELA

Edicto

Doña Mercedes Guerrero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto hace saber:

Que a las once horas de los días 20 de julio, 21 de septiembre y 20 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 220/1986, instado por «Explotaciones Agrícolas El Aislado, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ibáñez Pérez, en reclamación de 26.742.614 pesetas, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, en la primera subasta, y en la segunda, dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta con la certificación de cargas por falta de inscripción previa de las mismas en el Registro a nombre de don Joaquín Ibáñez Pérez.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta el de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo, en la Mesa del Juzgado, el importe del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda sita en la calle Juan de Labrit, número 10, de Valtierra, de 110 metros cuadrados de superficie. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Almacén sito en la calle Juan de Labrit, número 10, de Valtierra, de 83 metros cuadrados de superficie. Valorado en 1.750.000 pesetas.

El valor total de lo tasado asciende a la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 19 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Mercedes Guerrero.-El Secretario.-8.611-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 913/1988, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, contra «Tangel, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Unico lote.-Nave industrial, sita en el polígono industrial «Sepes», en término de Sagunto (Valencia), parcela 158, calle Isaac Newton, sin número, que consta de planta baja, con superficie construida de 461 metros 76 decímetros cuadrados, en la que se ubican los servicios, y entreplanta, despacho y oficinas, con superficie construida de 43 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, ENTESA (parcela número 157); izquierda y fondo, zona libre y de acceso a la plaza Torres Quevedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.670, libro 363 de Sagunto, folio 153, finca número 36.075, inscripción primera.

Valorada en 24.450.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.129-5.

Don José Baró Aleixandré, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.055 de 1987, a instancia de «GDS Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Daniel Aráez Corbalán y Agueda Parra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre de 1989, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, número 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1989 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Propiedad de Agüera Parra García.-Vivienda C en primera planta del bloque quinto en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, paso, cocina, terrazas, lavadero y la fachada y baño, de 77,16 metros cuadrados de superficie útil. Tiene aneja una plaza de garaje, en el semisótano, de 25,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 630, libro 69, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 57 vuelto, finca 8.526, inscripción cuarta.

Valorada para la primera subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Propiedad de Daniel Aráez Corbalán.-Vivienda C en primera planta del bloque 1, sito en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras uno, sito en Las Torres de Cotillas, pago de, digo, o Vicentes, de 77,16 metros cuadrados útiles. Distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, paso, baño y terrazas a fachada y lavadero. Aneja tiene una plaza de garaje, en semisótano, de 25,47 metros cuadrados. Cuota del 0,518 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 629, libro 68 del citado Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas al folio 23 vuelto, finca 8.563, inscripción cuarta.

Valorada para la primera subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Un trozo de tierra de riego en La Huerta y término de Las Torres de Cotillas, pago de Hoyay Parra. Su cabida, 1 tahilla 7 octavas 30 brazas, equivalente a 22 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 900, libro del repetido Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 7, finca 12.759, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en la suma de 1.200.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-8.306-C.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 960/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Ricaya Carol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Tomás García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado, en la Sala de Audiencia de esta dependencia:

Para la primera, el día 27 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 27 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 20 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Terreno de secano, propio para solar, en término de Vergel, plaza del Caudillo, sin número; de 18 áreas y 88 centiáreas (o sea, 1.888 metros cuadrados). Lindante: Por norte, finca adificada, anteriormente de Pedro Domenech Costa y Jaime Vicente Olivares Martí; sur, María Bosch Carpi, Carlos Domenech Costa y Rosario Carpi Bosch; este, plaza Rey Don Jaime, y oeste, Vicente Carrió González. Se halla atravesada de este a oeste por la carretera de Valencia-Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.142, libro 41 de Vergel, folio 74, finca 6.054, inscripción primera.

Valorada en total en 12.180.000 pesetas.

El portador ha quedado facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-3.156-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 784/1986, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de

Valencia, Sociedad Anónima», contra José Miguel Montañana Vicedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá; para lo que se señala el día 18 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de octubre de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Vivienda en séptima planta alta, tipo C, señalada con el número 14; con una superficie construida de 121,80 metros cuadrados, del edificio en Valencia, polígono en avenida de Castilla, señalado con el número 31 de policía.

Tiene como anejo inseparable una sesenta y cuatroava parte indivisa del sótano-garaje, que constituye elemento común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.744, libro 282, folio 124, finca 30.141, inscripción tercera.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.130-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.633/1982, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Enrique Berga Casans y doña Consuelo Amalia García Varela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda ubicada en la primera planta alta, tipo A, puerta 1 de la escalera, situada en Valencia, calle Llano Zaidia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.076, libro 137, folio 16, finca 15.622.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.131-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 126/1987-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Santos Escudero Mancebo y otra, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sulir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca número 101 del polígono 2, radicante en el término municipal de Cuenca de Campos, al sitio de Las Molillas. Superficie: 12 hectáreas, 84 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 2.042, libro 114, folio 113, finca 9.691, en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos.

Valorada en 4.993.880 pesetas.

Rústica. Finca número 5 del polígono 7, al sitio de Trás de Horcas, en término de Cuenca de Campos. Extensión: 16 hectáreas 64 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.044, libro 115, folio 98, finca 9.926 del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos.

Valorada en 6.698.880 pesetas.

Valladolid, 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-2.965-3.

★

Don Luis Alfonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 82-B/1987 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado como de la propiedad del deudor; que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1989 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo; con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1989, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 11 de octubre de 1989 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 8.ª y 12.

Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

1.ª Urbana: 62. Vivienda letra A, en planta cuarta, del edificio en Palencia, en la plaza Abilio Calderón, esquina a la avenida Casado del Alisal, sin número, con entrada por el portal señalado con el número 2. Situada a la izquierda del vestíbulo formado a la izquierda de la escalera según se sube por ésta. Se compone de vestíbulo, despacho, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, despensa y terraza. Tiene una superficie construida de 135 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Frente, caja de escalera, patio interior de

luces, ascensores y vuelo del edificio; derecha, vuelo del edificio y plaza interior central del mismo; izquierda, caja de ascensores y patio interior de luces, y fondo, vuelo del edificio. Anejo: Le pertenece privativamente, como anejo inseparable, una terraza de 195 metros cuadrados, situada sobre la cubierta de la vivienda tipo B de este portal y sobre la de la vivienda letra A del portal número 1.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.899.410 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, don Luis Alonso Torres.-El Secretario.-3.173-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, hace saber:

Que en autos número 1.301-B de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandados otros y José Clariana Laborda y María Jesús Lacruz Ibáñez, con domicilio en calle Coso, 98-100, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 6 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Número 6, piso 2.º derecha, en la tercera planta alzada, sita en el Coso, número 102-104, con una cuota de 3,35 por 100 y una superficie de 189 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 726, libro 396, folio 40, finca 11.788. Piso viejo, bien situado, está ocupado, al apreder, por uno de los demandados, si bien la titularidad la ostentan terceras personas. Ascensor y calefacción central.

Valorado en 16.200.000 pesetas.

2. Urbana.-En término del Rabal, partida de Valimaña; Camino el Vado, sin número, de dos hectáreas tres áreas 40 centiáreas. Con una edificación en su interior de una nave en forma de U y otra que comprende planta baja destinada a talleres y nave de fabricación y planta alzada, así como una vivienda tipo dúplex. Finca número 10.625.

Ubicada al final del Camino del Vado, actualmente en zona de «Protección de regadío». Vallada. Dentro de su perímetro, se aprecia una construcción en forma de U, de naves de unos 2.000 metros cuadrados, en muy mal estado, casi en ruinas. Existe también, en la parte recayente a fechada, Camino del Vado, una vieja casa, de dos plantas, dedicada a almacenes.

En tiempo fue fábrica de pretensados «Ferbeton». Actualmente aparece como arrendataria la firma «Premolisa». Y según informe, es titular registral el «Banco Hipotecario de España».

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total 26.200.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-8.616-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 997/1987-C, a instancia del actor «Comoplesa», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado José Marín Lora, con domicilio en Ecija (Sevilla), barriada de la Fuensanta, puerta B, bajo 5. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes muebles:

1. Un rodillo marca «Lebrero», modelo Rahile-130/k-244: 3.000.000 de pesetas.

2. Un semirremolque marca «Montenegro», con placa de matrícula SE-1605-R: 875.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay color marrón: 15.000 pesetas.

Total: 3.890.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado.

Bienes inmuebles:

1. Local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos, señalado con el número 1-37, de 23,50 metros cuadrados útiles, en planta semisótano del bloque B, en prolongación calle Victoria, sin número, de Ecija. Finca 9.215, tomo 843, libro 608. Valor: 450.000 pesetas.

2. Piso 6, en planta baja, puerta 5, del bloque A, con entrada a la derecha-fondo del vestíbulo de acceso de esta bloque, llamado Carmen Marín de Pavón, del edificio sito en Ecija, en prolongación

General Franco, sin número. Tiene 86,29 metros cuadrados construidos. Finca 4.937, tomo 486, folio 115. Valor: 3.150.000 pesetas.
Total 3.600.000 pesetas.

Se sacan a subas, sin suplir previamente, la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente se hace saber a los demandados la subasta.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.008-3.

★

El Juez de primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.241/1988, promovido por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra María Pilar Sierra Sanz y Enrique Rodríguez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con terreno destinado a paso de acceso, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, camino Debajo de la Venta, sin número. Ocupa una superficie de 832 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la nave, que es de sólo planta baja, 717 metros 50 decímetros cuadrados, y al terreno dedicado a paso de acceso al resto de la superficie. Todo reunido linda: Norte, propiedad de Emiliano Beltrán Fatas; sur, finca de Felipe Fatas; este, Mariano Gómez, y oeste, acequia.

Valorado para la primera subasta: en 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.006-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ej. 179/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Peñalver Martínez (subrogada «Fogasa»), contra la Entidad «Rico, S. A.», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1989; todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndolo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco de Alicante; OP. C/ Alfonso el Sabio, c/ 31-29357/J.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra seca, en término de Ibi, partida Campos; de una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Finca número 4.530. 600.000 pesetas.

2.ª Tierra seca, en término de Ibi, partida Foyetes; de una cabida de 6 áreas 14 centiáreas. Finca número 3.845. 921.000 pesetas.

3.ª Una casa, compuesta de planta baja y piso, en Ibi, calle Alcoy; con una superficie de 136 metros cuadrados. Finca número 4.351. 2.720.000 pesetas.

4.ª Un solar en la villa de Ibi, con frente a la calle Colón, sin número; de 780 metros cuadrados, dentro del cual se halla una superficie edificada de 1.152,71 metros cuadrados. Finca número 4.309. 13.832.520 pesetas.

5.ª Parcela de 6.000 metros cuadrados, en la villa de Ibi, calle Colón, sin número, dentro de la cual existe una edificación de dos cuerpos paralelos, que se comunican a la altura del piso alto, mediante unos pasos superiores en forma de puentes. El todo construido es de 5.819,58 metros cuadrados entre los dos cuerpos. Finca número 4.189. 69.834.960 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1989.-El Juez, Andrés Sánchez-Medina y Medina.-La Secretaria.-4.508-A.

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de Baleares,

Hago saber: Que en los autos de expediente 667/1988, ejecutivo 24/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Llamas Vega y 34 más, contra la demandada «Spantax, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Urbana.-Parcela de terreno, consistente en el solar número 254 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide 1.730 metros cuadrados y linda: Al norte, con la avenida de Bahía de Palma; al sur, con espacio libre, zona verde; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la parcela número 253.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva y Echevarría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de la expresada Entidad, al folio 13 del tomo 1.304 del archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.642, inscripción primera.

El perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, así como su situación, en la avenida Bahía de Palma, de Magaluf, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 10.375.000 pesetas.

2.º Urbana.-Parcela de terreno, consistente en el solar número 253 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide unos 1.650 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 254; sur, con la número 252; al este, con espacio libre, zona verde y, al oeste, con la avenida Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 9 del tomo 1.304 del archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.640, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, así como su situación, en la avenida Bahía de Palma, de la misma urbanización, sita en Magaluf, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 9.850.000 pesetas.

3.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 252 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide 1.590 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 253; al sur, con la parcela número 251; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 5 del tomo 1.304 del archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.638, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, sita de Magaluf y lindando, además con la avenida Bahía de Palma, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 9.550.000 pesetas.

4.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 251 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide unos 1.350 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 252; al sur, con la parcela número 250; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida de Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 1 del tomo 1.304 del archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.636, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, sita en Magaluf, lindando dicha parcela con la avenida Bahía de Palma, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 8.150.000 pesetas.

5.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 250 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 251; al sur, con la parcela 249; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida de Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 173 del tomo 1.298 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.634, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, sita en Magaluf, lindando con la avenida Bahía de Palma y cerca de la avenida Notario Alemany, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

6.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 249 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide unos 1.240 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 250; al sur, con la parcela 248; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 170 del tomo 1.298 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.632, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, de Magaluf, lindando con la avenida Bahía de Palma y cerca de la avenida Notario Alemany, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

7.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 248 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide 1.360 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 249; al sur, con la parcela número 247; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida de Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 166 del tomo 1.298 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.630, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, de Magaluf, lindando con la avenida Bahía de Palma y cerca de la avenida del Notario Alemany, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 8.175.000 pesetas.

8.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 247 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide unos 1.380 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 248; al sur, con la parcela número 246; al este, con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida de Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva y Echevarría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 162 del tomo 1.298 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.628, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, en Magaluf, lindando con la avenida Bahía de Palma y cerca de la avenida Notario Alemany, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 8.275.000 pesetas.

9.º Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 246 de la urbanización Bahía de Palma, procedente de la finca C, as Notari o Son Massot, término de Calviá, que mide unos 1.250 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 247; al sur, con pasillo, espacio libre; al este, también con pasillo, espacio libre, y, al oeste, con la avenida Bahía de Palma.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», por título de compraventa, según escritura de fecha 3 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva y Echevarría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 158 del tomo 1.298 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 19.626, inscripción primera.

El perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como su situación, en la urbanización Bahía de Palma, en Magaluf, lindando con la avenida Bahía de Palma y cerca de la avenida Notario Alemany, sin que exista edificación alguna y teniendo en cuenta, además, las condiciones urbanísticas de la zona, en la cantidad de 7.575.000 pesetas.

10. Finca compuesta por las siguientes porciones:

A) Porción de tierra al este de la íntegra, sita en este término, procedente del predio Son Mosón Nou; de cabida 15 áreas 20 centiáreas, o sea, aproximadamente, 50 metros de ancho o frente por 30 metros de largo o fondo. Linda: Al este, con finca de «Xatnar, Sociedad Anónima», mediante camino; al oeste, con remanente; al norte, predio Son Baña, mediante antiguo camino de Son Fangos, y, sur, con remanente.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», mediante escritura de dación en pago, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Raimundo Clar Garáu, en fecha 29 de febrero de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 112 del tomo 3.593 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Palma, Sección IV, finca número 14.119.

B) Porción de terreno sita en esta ciudad, denominada Cas Chocolaté, de cuya finca procede; de cabida 12.994 metros cuadrados, que comprende ciertas edificaciones. Es de forma triangular y linda: Al norte, con el camino de Son Fangos; por el este, con la autopista de Palma al aeropuerto, y, por el oeste, con el predio Son Mosón Nou, de Pedro Mir.

Pertenece, a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», mediante escritura de dación en pago, autorizada por el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garáu, en fecha 29 de febrero de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 161 del tomo 4.884 del archivo, libro 848 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 49.757.

Sobre dichas parcelas existen varias edificaciones que en la actualidad presenta un aspecto de caso abandono, al parecer constituyen las oficinas de la Entidad, así como los servicios de «Catering». Valor: 165.140.000 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Font y Monteros, número 8, 2.º, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, el día 1 de septiembre, y, en tercera subasta, el día 25 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del 20 por 100 efectivo del tipo tasado.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los

bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá (el Magistrado), digo, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que a instancia del acreedor podrán sacarse los bienes a pública subasta, según lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Que se señalan simultáneamente las tres subastas a petición del actor.

Octava.—Se habilita expresamente a don Angel Olmos Mene y a don Pedro Antonio González Sánchez, como representantes de los actores, para intervenir en el diligenciamiento de los edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado» y al periódico «El Día», de esta capital.

Lo mando y firma su señoría y doy fe.—Ante mí.—El Magistrado, Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.—3.448-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Miguel Talero Rechi contra la Empresa demandada «Clop, S. A.», domiciliada en Sant Fost de Campcentelles (Barcelona), calle San Jerónimo, número 2, en autos número 443/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres lotes independientes, compuesto por tres fincas, sitas en Sant Fost de Campcentelles.

Lote número 1. Finca número 2.714. Urbana. Solar sito en el término de Sant Fost de Campcentelles y su paraje llamado «La Sorbera», que mide 2.935 metros 20 decímetros cuadrados, iguales a 77.694,74 palmos cuadrados. Lindante: Norte, río Besós; sur, calle de Ronda; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, de Isidro Elias Civit, y oeste, porción de la misma procedencia, que será propiedad de José Solá Masjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 2.714, obrante al folio 191 del tomo 1.044 del archivo, libro 29 de dicho Ayuntamiento.

Lote número 2. Finca número 1.387. Porción de terreno, sita en Sant Fost de Campcentelles, paraje llamado «La Sorbera», de superficie 1.337 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.389,3 p12. Lindante: Al sur, con la calle de Ronda, en línea de 18 metros, y al oeste, en línea de 77 metros, con doña Francisca Buxó Rocafort; al norte, con el río Besós, y al oeste, en línea de 73 metros, con finca de don Isidro Elias Civit y doña María Franch Castelví. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 1.387, obrante al folio 74 del tomo 126 del archivo, libro 4 de dicho Ayuntamiento.

Lote número 3. Finca número 2.739. Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en término de Sant Fost de Campcentelles, de superficie 1.367,18 metros cuadrados, de figura irregular. Lindante: Por su frente, este, parte calle San Jerónimo y parte sucesores de Juan Canti y de José Rifá; derecha, sur, con los anteriores y con sucesores de Pedro Serra, Enrique Lop y Vicente Colom; izquierda, pasaje San Jerónimo y Juan Gassó, y espalda, con finca de procedencia, Marcelino Recolons y Vicente Colomé. Sobre dicho terreno existe construido un conjunto inmobiliario, con frente al pasaje San Jerónimo, números 2 y 4, compuesto de una nave industrial y edificio, que ocupa 404,31 metros cuadrados; estando el resto del terreno no edificado destinado a patio, en el que se halla instalado un transformador. La nave industrial

se compone de planta baja, distribuida en cuarto de baño, pasillo, cuatro despachos y una nave; y planta piso, comunicados entre sí mediante escalera interior, y con una superficie, cada una de ellas, de 285,18 metros cuadrados. El edificio se compone de planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento, con acceso mediante rampa; planta baja y planta piso, destinados a oficinas, comunicados entre sí mediante escalera de caracol exterior, y con una superficie por planta de 119,13 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie, entre ambas edificaciones, de 927,49 metros cuadrados. Ambas edificaciones están separadas entre sí y tienen su acceso independiente desde el citado pasaje de San Jerónimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 2.739, obrantes a los folios 3 y 4 del tomo 1.087 del archivo, libro 30 de dicho Ayuntamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas 46.000.000, según el siguiente desglose: Finca número 2.714, 7.000.000 de pesetas; finca número 1.387, 3.000.000 de pesetas, y finca número 2.739, 36.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Clop, S. A.», advirtiendo

a los postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales, en los casos que correspondan, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 24 de mayo de 1989.—El Secretario sustituto, E. Labordeta de la Cal.—4.509-E.

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.405/1985, ejecución 306/1987, a instancia de Esperanza Osona Márquez y otros, contra «Alena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Terreno irregular, en forma de U invertida, con la base al norte y los lados prolongados hacia el sur, sito en término de esta ciudad, lugar denominado Gabarra o Masden Garriga, en el kilómetro 526,317 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona (tramo Tarragona-Reus), a dos kilómetros de distancia en la carretera en cuestión. Cabida: 55.561 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.029, libro 412, folio 171, finca 32.037.

Tasación: 414.450.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Tarragona, partida Mas o en Garriga, secano; de extensión aproximada tres cuartos de jornal, equivalentes a 31 áreas 60 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 621, libro 202, folio 10, finca 6.942.

Tasación: 2.370.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Porción de terreno de forma triangular, sita en este término municipal, partida Mas d'en Garriga, de cabida 12 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 321 palmos cuadrados 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 708, libro 246, folio 103, finca 12.029.

Tasación: 9.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Parcela de terreno plantada de viña, olivos y algarrobos, sita en término de Tarragona, partida Mas d'en Garriga o Gabarra, de superficie según medición, 3.639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.031, libro 413, finca número 32.300.

Tasación: 4.366.800 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Pieza de tierra, sita en este término municipal, partida Gabarra o Mongons, de cabida 4 jornales, aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 629, libro 206, folio 176, finca 7.441.

Tasación: 18.252.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—4.482-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha en los autos 1.123/1986, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 de esta capital, seguido a instancias de don Gregorio Valle Rueda y otro, contra don Francisco Sánchez León y otro, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera licitación, bajo las condiciones que se expresan los bienes relacionados y que han sido jurispreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado

para que tengan lugar los días 20 de julio, 1 y 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

25 por 100 pro indiviso de las fincas que seguidamente se indican:

1.º Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al trance primero de la fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas. Finca 1.576. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2.º Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al trance primero de la fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas. Finca 4.491. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3.º Rústica. Cortinal sito en el Apeadero, término de Morón de la Frontera, de secano e indivisible. Cabida 9 áreas 18 centiáreas, o 4.918 metros cuadrados. Finca 10.346. Valorada en 39.344.000 pesetas.

Total valoración: 44.144.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de su avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Siendo tercera licitación dichos bienes salen sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas de las fincas indicadas se encuentra unida a autos y a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 15 de mayo de 1989.—La Secretaria.—4.483-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 553/1988, ejecución número 144/1988, a instancia de doña María Cristina Campos García y otros, contra «Kleps, Sociedad Anónima Aplicaciones del Etiquetaje», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Que, dada la extensión y prolijidad de los bienes objeto de subasta, no se relacionan en el presente, quedando a disposición del público en los locales de esta Secretaría, sitos en Bilabo, plaza Bombero Echániz, sin número, planta cuarta.

Se hace constar que existe una hipoteca sobre los bienes constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, como carga anterior y preferente, y que quedará subsistente.

Valorados en su totalidad: 12.995.562 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, en el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria C/ 1220-8 Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la liana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en José María Escruza, número 4, cuarto, Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—4.510-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 1204/1988, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en este Juzgado de Distrito contra Gianpaolo Cavazzoni, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a Gianpaolo Cavazzoni a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago, previa declaración de insolvencia, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas causadas.

Por la presente se requiere a Gianpaolo Cavazzoni para que se constituya en la Sala de este Juzgado de Distrito, sito en calle Santiago, al objeto de cumplir los extremos del fallo de la sentencia, arriba indicados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, al penado Gianpaolo Cavazzoni, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide y firma la presente en Aranda de Duero a 29 de mayo de 1989.—El Secretario.—9.372-E.

CUELLAR

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 318/1988, seguido en este Juzgado de Distrito, por denuncia presentada por don Manuel García Arévalo, contra don Antonio Menéndez González, de domicilio desconocido, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. En la Villa de Cuéllar a 31 de marzo de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito, Felicísima Cristóbal Perela, los presentes autos por daños en accidente de tráfico, número 318/1988, seguidos por denuncia de don Manuel García Arévalo, siendo responsable civil directa la Compañía Hispania General de Seguros y como perjudicada doña Erundia Rodríguez Álvarez, contra don Antonio Menéndez González, con domicilio desconocido, siendo su anterior residencia en La Felguera (Asturias), habiendo intervenido el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Menéndez González, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, al pago de una multa de 15.000 pesetas e indemnización a don Manuel García Arévalo, en la cantidad de 51.122 pesetas, en concepto de daños materiales, siendo R. C. S. doña Erundia Rodríguez Álvarez y la R. C. D. la Entidad Hispania General de Seguros.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Antonio Menéndez González, de paradero desconocido, expido la presente en Cuéllar a 23 de mayo de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—8.842-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico.—Que en el juicio de faltas número 54/1988, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

«Sentencia: En la villa de Ribadesella a 13 de mayo de 1989.

Doña Ofelia Santamaría Fodnturbe, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su Distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 54 de 1988, seguido ante este Juzgado, en el que figura como perjudicado Fernando Gutiérrez González, mayor de edad y vecino de Cangas de Onís y como denunciado Elías Otero Pérez, mayor de edad y vecino de Ribadesella; sobre daños materiales en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Elías Otero Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de multa de 10.000 pesetas sustituida en caso de impago por cinco días de arresto menor y a que indemnice a Fernando Gutiérrez González en 120.000 pesetas por los daños causados en su vehículo; declarando como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Elías Otero Cuadrado y la solidaridad de la Compañía "Mapfre"; devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.»

Y para que conste y sirva de notificación a José R. Avín Martínez, firmo la presente en Ribadesella a 13 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.092-E.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 31 de mayo de 1989, por la señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbe, dictada en autos de juicio de faltas número 120/1988, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión; por medio de la presente se cita a Manuel Justo Alonso, para que el día 19 de julio, hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Manuel Justo Alonso, expido la presente en Ribadesella a 31 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.472-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 399/1988, sobre daños por imprudencia, a instancias de «Finisterre, Sociedad Anónima», contra Juan Gómez García, y en fecha 26 de mayo de 1989, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Gómez García como autor responsable de una falta de simple imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de costas, y a que por vía de responsabilidad civil indemnice a «Finisterre, Sociedad Anónima», en 37.577, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Cándido Martín Dorado y la responsabilidad civil directa de la Entidad mutua aseguradora del taxi. La citada indemnización devengará el 11 por 100 anual de interés.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Purificación Martorell.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Gómez García, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1989.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—9.487-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente Cristóbal Rodríguez Ascona, nacido el 27 de agosto de 1957, en Begur, hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en urbanización «San José», número 30, Begur, acusado de robo, en proceso oral 107/86, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal d'Empordà, 12 de abril de 1989.—El Juez titular.—El Secretario.—560.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa», existente contra Enrique de la Hera Pérez, hijo de Jesús y de María, con antiguo domicilio en Lasarte (Guipúzcoa), calle Almirante Churruga, número 16, 9.º, de estado soltero, profesión Mecánico, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 15.981.650, domiciliado últimamente en Valladolid, plaza Los Arces, número 3, 2, procesado en el sumario ordinario 39/86, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de insulto a superior, toda vez que ha sido detenido.

Burgos, 24 de abril de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Enrique González Santos.—576.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 1/89-T, sobre deserción, se deja sin efecto la requisitoria por la que se mandaba llamar a Jesús García Ortega, de veinte años de edad, hijo de José y de Manuela, con documento nacional de identidad número 7.476.180, toda vez que ha sido habido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares dejen sin efecto la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Juez togado, Luis Lozano Fernández.—540.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número JT-26-233/88, seguida contra Sergio Bercianos Martínez, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de abril de 1989.—El Juez Togado.—563.

★

Pablo Ramallo García, natural de Vigo, hijo de Jesús y de María José, con documento nacional de identidad 36.073.472, con domicilio en Vigo, calle Cánovas del Castillo, 22, noveno, 6, de veintitún años de edad, que tenía acordada su presentación en este Juzgado Togado Militar número 42 de La Coruña, ha sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

La Coruña, 10 de enero de 1989.—El Capitán Auditor-Juez Togado.—565.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Amador Fernández, hijo de Francisco y Emilia, natural de Valencia (Valencia), con domicilio último conocido en calle Palleter, bloque «B», puerta 7, de Burjassot (Valencia), deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 12 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el decreto de la Autoridad judicial número 3.039 y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 5 de abril de 1989.—El Teniente instructor, Lucas Ferrer Marassa.—583.